



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
Apurímac

### DIRECTIVA N° 03 -2018-ME/GRA/DREA-DGP

#### NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018 (BIAE) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN APURÍMAC

##### I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión de actividades educativas que tienen por finalidad garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2018 en Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados del ámbito de la Región Apurímac.

##### II. OBJETIVOS

- 1) Brindar orientaciones administrativas y pedagógicas a las instancias de ejecución descentralizada, para que favorezcan la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo en la generación de condiciones de educabilidad, en atención a las necesidades, demandas y desafíos territoriales de la comunidad educativa en el primer momento del año escolar 2018.
- 2) Instar a las Unidades de Gestión Educativa Local para que agilicen procesos de gestión vinculados a la entrega de bienes y servicios a las Instituciones Educativas y Programas Educativos para el Inicio del Año Escolar 2018, orientando la labor de los directivos y demás integrantes de la comunidad educativa a través de los Compromisos de Gestión Escolar, el Plan Escuelas Apurímac y el Enfoque Territorial.

##### III. ALCANCES

- 3.1. Gobierno Regional de Apurímac.
- 3.2. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- 3.3. Dirección Regional de Educación Apurímac.
- 3.4. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.5. Instituciones y programas educativos de educación básica.
- 3.6. Gobernatura Regional, provincial y distrital.
- 3.7. Municipalidades provinciales y distritales.
- 3.8. Autoridades locales, comunales, padres de familia y población en general.

##### IV. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- 4.4. Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de los Padres de Familia en las Instituciones Públicas.
- 4.5. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa.
- 4.6. Ley N° 28988, Ley que declara a la EBR como servicio público esencial.
- 4.7. Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- 4.8. Ley N° 719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 4.9. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.10. Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- 4.11. Ley N° 2772, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.12. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 4.13. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- 4.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba EL Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021.
- 4.16. Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU, Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU Aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica
- 4.18. Resolución Directoral Regional N° 0054-2018-DREA que aprueba la Directiva Regional N° 001-2018-ME/GRA/DREA-DGP "Normas y Orientaciones complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Educación Básica de la Región Apurímac".
- 4.19. Ordenanza Regional N° 003-2017-GR-APURIMAC/CR, donde modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Ordenanza Regional N° 021-2015-GR.APURIMAC/CR de fecha 31 de diciembre de 2015, quedando redactado con el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia el Sistema Educativo en el ámbito jurisdiccional de la Región Apurímac, por el periodo de dos (02) años.

### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Es política de la Dirección Regional de Educación Apurímac, garantizar el logro de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados, a través de acciones coordinadas y compartidas entre las distintas instancias de gestión educativa, articuladas interinstitucionalmente, teniendo en consideración las políticas priorizadas del Ministerio de Educación concordantes con los lineamientos de Compromisos de Gestión Escolar y el Plan Escuelas Apurímac.
- 5.2. Las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados programarán sus actividades pedagógicas tomando en consideración los cinco Compromisos de Gestión Escolar.
- 5.3. Es competencia de las UGEL, articular las necesidades educativas de la comunidad y mejorar las condiciones de educabilidad, consistente en la provisión de servicios educativos de calidad en el aula favoreciendo una gestión territorial e intersectorial en el marco de desarrollo local.

### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. Para garantizar y gestionar el Buen Inicio del Año Escolar 2018, se conformará la Comisión Regional y local comprometiendo a autoridades, padres de familia y sociedad civil , que estará conformada por:

Comisión Regional BIAE		Comisión Local BIAE	
Presidente	: Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente	: Gerente de la Sub Región Provincial
Vice Presidente	: Director Regional de Educación	Vicepresidente	: Director de UGEL
Secretario Técnico	: Director de Gestión Pedagógica	Secretario Técnico	: Jefe del Área de Gestión Pedagógica
<b>Miembros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernatura Regional</li> <li>- Presidente del Consejo Regional</li> <li>- Especialistas DREA</li> <li>- Representante del MIDIS</li> <li>- Representante de DIRESA</li> <li>- COPARE</li> <li>- Mesa de Concertación</li> <li>- Representante de APAFA</li> </ul>		<b>Miembros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernatura Provincial</li> <li>- Consejero Regional - representante provincial</li> <li>- Alcalde Provincial y Distrital</li> <li>- Especialistas de UGEL</li> <li>- Representante del MIDIS</li> <li>- Representante de DIRESA</li> <li>- COPALE</li> <li>- Representante de la APAFA.</li> <li>- Dirigentes comunales.</li> </ul>	





# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- 6.2. La Comisión Regional y Comisiones Locales fijarán aleatoriamente la visita a instituciones y programas educativos, para el cumplimiento del Buen inicio del Año Escolar 2018 en el primer día de clases, en coordinación con la Dirección de Relaciones Intergubernamentales.
- 6.3. Personal de la DREA y UGEL verificarán in situ y levantarán información sobre la llegada y las condiciones de los diversos componentes a Instituciones Educativas y Programas Educativos.
- 6.4. El Director y Equipo Directivo de las Instituciones Educativas, y docentes coordinadores de los Programas Educativos son responsables de liderar la gestión de la institución educativa/programa para cumplir los objetivos del Buen Inicio del Año Escolar 2018.
- 6.5. Las actividades/estrategias que se implementarán para el Buen Inicio del Año Escolar 2018 se detallan en el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE
Del 05 de febrero al 16 de marzo	- Difusión del BIAE 2018 a través de diferentes medios de comunicación: portal web DREA, UGEL; spots publicitarios en emisoras radiales, televisivas y medios escritos, marchas de sensibilización; gigantografías y trípticos.	- Plan específico - Contratos con medios de comunicación.	- DREA - UGEL
Del 05 al 09 de febrero	- Conformación de la Comisión Regional y Local del BIAE	- Resolución Regional y Local de reconocimiento	- DREA - UGEL
Del 12 al 23 de febrero	- Reunión de articulación de acciones para el BIAE con los Gobiernos Locales del primer quintil de pobreza, en tres sedes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abancay, Antabamba, Aymaraes, Grau y Huancarama – Sede: Abancay</li> <li>• Cotabambas.</li> <li>• Andahuaylas y Chincheros – Sede: Andahuaylas.</li> </ul>	- Actas de acuerdos y compromisos.	- DREA - UGEL Abancay - UGEL Andahuaylas - UGEL Cotabambas
Del 26 de febrero al 02 de marzo	- Informe de la UGEL sobre el avance de condiciones de educabilidad para garantizar el BIAE.	- Informe por UGEL	- DREA - UGEL
Del 01 al 09 de marzo	- La Comunidad Educativa de las II.EE y PP.EE. deberán concurrir obligatoriamente a sus centros de labor con la finalidad de revisar y ajustar el PAT, Planificación Curricular y otros. - Elaboración del Plan de Buena Acogida a los estudiantes.	- PAT - PCI - Plan de Buena Acogida. - Informe de parte de la UGEL del BIAE.	- DREA - UGEL - II.EE. - PP.EE.
12 de marzo	- "Lanzamiento" del BIAE en II.EE. identificadas por la Comisión Regional y las Comisiones Locales - Acciones de buena acogida a los estudiantes. - Inicio de las labores escolares.	- Plan de Lanzamiento del BIAE. - Informe evidenciado.	- Comisión Regional BIAE - Comisiones Locales BIAE - IIEE - PPEE

- 6.6. Para el Buen Inicio del Año Escolar 2018, se deben cumplir los siguientes componentes y sus compromisos de desempeño:

COMPONENTES BUEN INICIO AÑO ESCOLAR	COMPROMISOS DE DESEMPEÑO	ACCIONES
1. Matricula oportuna y sin condicionamiento	1. Aprobación de nóminas de matrícula por UGEL	La DREA, UGEL e Instituciones Educativas garantizarán la matrícula no condicionada a pago o acción alguna que la obstaculice, a través de acciones de prevención y difusión,
	2. Registros de datos en el nivel inicial y primer grado	



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
Apurímac

		haciendo uso de los medios de comunicación masiva y realizando el monitoreo.
2. Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares	3. Ficha técnica de mantenimiento	Las UGEL e Instituciones Educativas deben asegurar que los locales escolares donde funcionan las IIEE públicas, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento; para ello se debe supervisar la transferencia de recursos, monitoreo e incentivo.
3. Buena Acogida		Acciones de buena acogida a los estudiantes.
4. Contratación y/o nombramiento de profesores y contratación de promotoras Educativas Comunitarias	4. Adjudicación y contratación docente	La DREA, UGEL e Instituciones Educativas deben establecer las estrategias más pertinentes a fin de garantizar la contratación oportuna de personal docente y administrativo.
	5. Actualización de información en aplicativo NEXUS sobre encárgatelas de Directivos, Coordinadores Pedagógicos y Especialistas en Educación.	
5. Distribución de materiales educativos y fungibles a IIEE y PPEE	6. Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles	Las UGEL deben asegurar la distribución de materiales fungibles y educativos; elaborar el plan de supervisión de distribución de materiales a las diferentes IIEE.
	7. Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles para el Buen Inicio del Año Escolar 2018.	
6. Selección, contratación administrativas de servicios CAS en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 para el año 2018 en el ámbito de la DREA.	8. Oportuna conformación de los equipos profesionales en el marco de los PP 0090, 0091, 0106 para el año 2018 en el ámbito de la DREA	La DREA y las UGEL deben asegurar la conformación oportuna del equipo de profesionales para garantizar el cumplimiento de las políticas educativas regionales, centradas en logros de aprendizaje.

### VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. La Comisión Regional y Comisiones Locales, realizarán la supervisión, monitoreo y acompañamiento al desarrollo de las acciones implementadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2018, a través de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106.
- 7.2. En el marco del Plan "Escuelas Apurímac" las Instituciones Educativas públicas y privadas garantizarán las condiciones de infraestructura segura y saludable para el Buen Inicio del Año Escolar 2018.
- 7.3. En el periodo vacacional los ambientes de Instituciones Educativas se ven afectadas por diversos factores, como el deterioro de la infraestructura por el abandono durante los meses de vacaciones, las condiciones climáticas, fenómenos naturales adversos así como la invasión de animales que hacen de la institución educativa sus moradas durante esos meses (murciélagos, roedores, arañas entre otros).



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Este escenario debe condicionarse para el buen inicio del año escolar y retorno de los estudiantes a las instituciones educativas; por lo que, la comunidad (autoridades, padres de familia y maestros) deben desarrollar acciones que garanticen las condiciones ambientales de seguridad, salubridad y ecoeficiencia, que permita darles una buena acogida y el desarrollo de las actividades educativas en ambientes adecuados como complemento al mantenimiento preventivo.

- 7.4. La Dirección Regional de Educación Apurímac y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local establecerán alianzas con el sector salud, Gobierno Regional, Gobierno Local y empresas privadas para realizar acciones de fumigación y desratización de los locales escolares para evitar la proliferación de vectores ambientales de riesgos para la salud: murciélagos, arañas, dengue, zica; así como mejoramiento de las condiciones de seguridad contra el ingreso de animales.
- 7.5. La Comisión Regional y las Comisiones Locales, quedan facultadas para determinar acciones no previstas en la presente y que en la coyuntura temporal contribuyan en la generación de condiciones de enseñanza y aprendizaje de los servicios educativos.

Abancay, febrero del 2018



MG. RICHARD HURTADO NUÑEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

RHN/DREA  
WCAA/DGP  
Equipo de especialistas